



1º de noviembre de 2018

(18-6874)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**QUINTO EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DEL ACUERDO
SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

COMUNICACIÓN DE BELICE

La siguiente comunicación, recibida el 30 de octubre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Belice.

-
1. Belice aprovecha esta oportunidad para agradecer a la delegación de los Estados Unidos sus observaciones, distribuidas en el documento G/SPS/GEN/1655, de fecha 12 de octubre de 2018.
 2. Tras examinar las observaciones formuladas por la delegación de los Estados Unidos, particularmente respecto de nuestra propuesta incluida en el párrafo 3.1 del documento G/SPS/GEN/1655, nos parece que puede haberse producido un malentendido.
 3. La propuesta presentada por Belice en el documento G/SPS/W/306 se refiere específicamente a la elaboración de unas directrices para la aplicación del artículo 13 del Acuerdo MSF con el único objetivo de ayudar a los Miembros a cumplir sus obligaciones jurídicas según lo estipulado en esa disposición.
 4. Nuestra propuesta de organizar una sesión temática o un taller sobre los sistemas de garantía a cargo de terceros como etapa inicial está más justificada aún en este momento. Aunque se han celebrado debates informales en determinados foros acerca de los sistemas de garantía a cargo de terceros en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos, nos consta que, en el ámbito fitosanitario, se está examinando actualmente el proyecto de norma titulado "Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias", a raíz de las observaciones presentadas por los Miembros. A nuestro juicio, esta circunstancia justifica más aún la necesidad de que el Comité priorice y respalde los trabajos en esta esfera.
 5. Para terminar, instamos a los Miembros a que apoyen la celebración de un taller o una sesión temática sobre los sistemas de garantía a cargo de terceros en 2019.
-